

SUBASTA PÚBLICA
N° 001-2023-CVB-CMAC TACNA S.A.



BASES
SUBASTA PÚBLICA N° 001-2023
CVB-CMAC TACNA S.A.



BASES ADMINISTRATIVAS
SUBASTA PÚBLICA N° 001-2023-CVB-CMAC TACNA S.A.

1. CRONOGRAMA:

ETAPAS	FECHA
Difusión de Publicación en Diario de la localidad	del 07/06/2023 y 13/06/2023
Venta de Bases y Registro de Participantes (en horario de oficina, en cualquiera de nuestros establecimientos de la CMAC Tacna)	del 07/06/2023 al 19/06/2023
Exhibición de Bienes y presentación de consultas y absolución de las mismas (al correo electrónico buzonlogistica@cmactacna.com.pe) del Grupo A y B(*) (Exhibición: desde las 10:00 horas hasta las 18:00 horas) (Consultas: hasta las 10:00 horas del 19/06/23) Telefono (052) 583636 – Anexo N° 1162 - Celular N° 952871132 / N° 982325406	del 08/06/2023 al 19/06/2023
Deposito o Transferencia del Oblaje (en cualquiera de las CUENTAS DE AHORROS de la CMAC TACNA)	del 12/06/2023 al 19/06/2023
Acto de Subasta Pública (virtual con la "Plataforma Cisco Webex Meetings" y/o de manera presencial en el Auditorio de la Ag. Principal – Ubicado en Francisco Lazo 297 Cercado Tacna)	20/06/2023 (16:00 Horas)
Deposito o Transferencia de la Diferencia de Ganadores (en cualquiera de las CUENTAS DE AHORROS de la CMAC TACNA)	21/06/2023 al 27/06/2023
Transferencia de los bienes (Tramites notariales e inscripción en Registros Públicos)	28/06/2023 al 20/07/2023

(*) El hecho de no haber participado en la exhibición de bienes, no invalida ni condiciona la oferta presentada.

Costo de las Bases Administrativas: S/ 30.00 soles.

2. DE LOS BIENES EN SUBASTA:

Los Bienes en subastados son aquellos que se indican en el ANEXO I (Relación de Bienes Subasta Pública N° 001-2023 CVB/CMAC TACNA S.A.).

3. DE LAS GENERALIDADES

Los bienes puestos en subasta se transfieren en el lugar y estado en que se encuentran, con todos los derechos que les corresponden, usos, costumbres y servidumbre. Asimismo, los bienes cuya subasta se regulan por estas bases se transferirán en las condiciones que se encuentran al día de la subasta, así mismo los bienes se transfieren en la situación legal que se describe en las presentes BASES.

4. DE LOS POSTORES

Para ser considerado como postor se requiere obligatoriamente:

- a) Haber adquirido las BASES de la CMAC TACNA S.A.
- b) El depósito o Transferencia por garantía del 10% se realizará según el cronograma de las presentes BASES.
- c) Se debe presentar el Formato N° 01 Registro de Participantes en cualquiera de nuestros establecimientos de la CMAC Tacna, en fecha y hora indica en el Cronograma de las presentes BASES, adjuntando los siguientes documentos:
 - i) **Persona Natural:**
 - (1) Copia simple del DNI.
 - (2) Original *Voucher* de bases.
 - (3) Número de Cuenta de Ahorros, del postor (según Formato N° 01 Registro de Participantes).
 - (4) Formato de identificación de otras contrapartes de la CMAC TACNA S.A.
 - (5) Declaración Jurada De Origen De Fondos Régimen Reforzado: Persona Natural
 - (6) Copia Simple del *Voucher* del Oblaje
 - i) **Persona Jurídica:**
 - (1) Copia simple de la partida electrónica o ficha registral de su inscripción en los registros públicos, cuya fecha de expedición no exceda de los treinta (30) días anteriores a la etapa de venta de bases y Registro de Participantes.



- (2) Copia simple de la vigencia de poderes del o los representantes legales, expedida por los registros públicos en una fecha que no exceda los treinta (30) días anteriores a la etapa de venta de bases y Registro de Participantes.
- (3) Copia simple del DNI del representante.
- (4) Original *Voucher* de bases.
- (5) Número de Cuenta de Ahorros, del postor (según Formato N° 01 Registro de Participantes).
- (6) Formato de identificación de otras contrapartes de la CMAC TACNA S.A.
- (7) Declaración Jurada De Origen De Fondos Régimen Reforzado: Persona Jurídica
- (8) Copia Simple del Voucher del Oblaje

Tratándose de persona jurídica la propuesta presentada deberá ser firmada por su representante legal con poderes inscritos y vigentes en los registros públicos.

El solo hecho de adquirir las bases no se entiende que el participante esta registrado puesto que deberá cumplir con **la presentación del Formato N° 01 debidamente llenado y firmado** así como el depósito o Transferencia del oblaje según cronograma indicado en las presentes BASES. Al participar en la subasta, el postor declara conocer y someterse a las condiciones establecidas en estas BASES.

Se presume sin admitirse prueba en contrario que los postores que participan de la presente Subasta Pública, han realizado su propia evaluación para la compra de los bienes detallados en el ANEXO I (Relación de Bienes Subasta Pública N° 001-2023 CVB/CMAC TACNA S.A.), en forma directa o por intermedio de terceros, de sus características técnicas y legales, no procediendo reclamo alguno posterior a la adquisición que efectúen como consecuencia de su participación en la Subasta Pública y no generando responsabilidad alguna de los miembros del Comité de Ventas de la CMAC Tacna encargados de la evaluación ni del Martillero Público/ Notario Público que se encontrará presente en tal acto. Por lo que renuncian desde ya a interponer toda reclamación al respecto ante cualquier fuero judicial, conciliador o arbitral.

IMPEDIMENTOS PARA PARTICIPAR COMO POSTORES:

No podrán participar postores:

- Las personas inmersas en los impedimentos señalados en el Art. 1367° del código civil.
- Los trabajadores de la CMAC Tacna.
- Los Directores de la CMAC Tacna.
- Los familiares de los trabajadores y/o Directores de la CMAC Tacna. hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.
- Aquellas personas naturales y/o jurídicas (sea directamente o mediante apoderado) que se encuentren investigados por Lavado de Activos.
- Directa o indirectamente las personas a que se refiere el artículo 63° de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades.
- Quienes tengan deudas vencidas por un periodo superior a 90 días con la CMAC Tacna.

5. DE LA MODALIDAD Y CONDICIONES DE LA SUBASTA

La subasta de los bienes descritos en el ANEXO I (Relación de Bienes Subasta Pública N° 001-2023 CVB/CMAC TACNA S.A.) será bajo la modalidad de SUBASTA PÚBLICA A VIVA VOZ. Para tal fin el Comité se reunirá (De manera presencial o virtual) con los postores en la fecha y hora señalado en las presentes BASES a efecto de llevar a cabo la subasta por parte del MARTILLERO PÚBLICO Y/O NOTARIO PÚBLICO, según la fecha indicada en el CRONOGRAMA.

En la subasta se recibirá por orden del Martillero Publico y/o Notario Público las pujas a viva voz y no se detendrá el acto hasta que después de anunciada la propuesta más alta por tercera vez consecutiva, no haya otra que la supere, por lo que luego se procederá a dar como ganador y adjudicatario del bien subastado al que haya efectuado la mejor propuesta.



6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA PARA EL SUBASTA PÚBLICA

- 6.1. **PROPUESTA A VIVA VOZ:** Solo podrán presentar propuestas, las personas que se hayan registrado para el Acto de la SUBASTA PÚBLICA; para lo cual deberán presentar la documentación de Registro de Participantes FORMATO N° 01 y sus adjuntos, en la fecha señalada en las presentes BASES.

El postor será responsable de la exactitud y veracidad de los documentos presentados en el Registro de Participantes.

Pudiendo así realizar las **PUJAS** correspondientes por orden del Martillero Público/Notario Público, quien dará inicio a la Subasta Pública con el precio base de cada bien(es) del ANEXO I (Relación de Bienes Subasta Pública N° 001-2023 CVB/CMAC TACNA S.A.), el mismo que se realizará de Manera Virtual y/o Presencial en la fecha y hora indicado en el CRONOGRAMA de las presentes BASES.

IMPORTANTE:

Para el Acto de SUBASTA PÚBLICA de los Bienes detallados en el ANEXO I (Relación de Bienes Subasta Pública N° 001-2023 CVB/CMAC TACNA S.A.), se realizará de la siguiente manera:

DE MANERA VIRTUAL:

- Con la Plataforma Cisco Webex Meetings, el cual es compatible con cualquier Sistema Operativo (Windows, Linux, Android, iOS) y dispositivo (PC, Laptop, tablet, Smartphone, iPad y Iphone), teniendo en cuenta que el acceso a internet deberá ser estable. Asimismo, la CMAC Tacna no se responsabiliza por los problemas de conectividad a la plataforma virtual; antes, durante y después del proceso de subasta pública; considerando que dichos problemas pueden ser ocasionados por factores externos ajenos a la presente subasta pública.
- La CMAC Tacna le proporcionara los accesos a la plataforma Virtual, previa invitación vía e-mail donde figurara el enlace y los datos (numero de reunión y otros datos necesarios); cualquier contratempo con el acceso a la plataforma virtual; se deberán comunicar al número Telefono (052) 583636 – Anexo N° 1162 - Celular N° 952871132 – N° 982325406
- El acceso a la plataforma virtual estará habilitado treinta (30) minutos antes de iniciar el Acto de Subasta Pública; dando tiempo a que todos los interesados puedan conectarse a la plataforma virtual. Asimismo, se deberá considerar que el Acto de Subasta Pública dará inicio en la fecha y hora indicada en el CRONOGRAMA de las presentes BASES.

DE MANERA PRESENCIAL:

- Se llevará a cabo en las Instalaciones de la CMAC Tacna (Auditorio de la Agencia Principal), ubicado en Francisco Lazo N° 297 Tacna – Tacna – Tacna. En la fecha y hora indicada en las presentes BASES.

Asimismo, el Acto de Subasta Pública, se realizará en presencia del Comité de Ventas y del Martillero Público/Notario Público.

7. DE LOS DOCUMENTOS OBLIGATORIOS A PRESENTAR POR PARTE DE LOS POSTORES:

- 7.1. **DOCUMENTOS OBLIGATORIOS A VIVA VOZ:** Los documentos indicados a continuación deberán ser presentados al Comité de Ventas una vez sea ganador y/o adjudicatario de un bien(es) descritos en el ANEXO I (Relación de Bienes Subasta Pública N° 001-2023 CVB/CMAC TACNA S.A.)

7.1.1. PERSONA NATURAL Y JURÍDICA

- Acta Individual de Adjudicación de Buena Pro.
- Original del *voucher* de depósito o transferencia correspondiente al oblate (10%).



8. DE LA EXHIBICION, CONSULTAS Y ABSOLUCION DE LAS MISMAS

Los bienes en subasta serán exhibidos según fecha y hora indicada en el CRONOGRAMA de las presentes BASES y en los lugares ubicados en el ANEXO I (Relación de Bienes Subasta Pública N° 001-2023 CVB/CMAC TACNA S.A.), pudiendo coordinar las visitas vía teléfono al siguiente número:

Telefono (052) 583636 – Anexo N° 1162 – Celular N° 952871132 / N° 982325406

Importante:

- Las Coordinaciones para la exhibición se realizarán 1 hora antes de las visitas.
- El hecho de no haber visitado el local de exhibición de los lotes de bienes no invalida ni condiciona la oferta presentada.
- Los interesados podrán hacer consultas al correo electrónico buzonlogistica@cmactacna.com.pe, hasta las 10:00 horas del día 19/06/2023. Las consultas serán absueltas en el transcurso del día.

9. DE LAS OBLIGACIONES GENERALES DE LOS POSTORES

- 9.1. Haber adquirido las presentes bases siendo su costo de S/ 30.00 (Treinta y 00/100 soles), dicha adquisición de bases le da derecho a participar en todos y cada uno de los bienes a subastarse.
- 9.2. Los postores deberán tener capacidad para contratar con la CMAC Tacna y para ofertar por algún ítem, deberán realizar el depósito o transferencia del oblate 10% del precio base del bien o bienes al que postula en acto de la subasta y todos los documentos necesarios para ser postor hábil, según lo indica en las presentes bases.
- 9.3. El pago total del bien o bienes al que postula deberá ser depositado o transferido en la cuenta de ahorros de la CMAC Tacna en caso de otorgársele la adjudicación de uno o más bienes.
- 9.4. Quien resulte ganador deberá cancelar la diferencia en un plazo no mayor de cuatro (5) días hábiles de otorgado la adjudicación del bien y/o bienes mediante depósito o Transferencia a la Cuenta de Ahorros de la CMAC Tacna.
- 9.5. Para las propuestas a viva voz la presencia del postor es obligatoria (de manera virtual o presencial), no pudiendo ser substituida por un representante o un tercero interesado.
- 9.6. El(Los) ganador(es) y/o adjudicatario(s), asumirá(n) los honorarios del Martillero Público del proceso de Subasta Pública N° 001-2023-CVB-CMAC TACNA S.A. Los honorarios del Martillero Público se calcularán en base a lo establecido en el art. 18° de la Ley N° 27728 Ley del Martillero Público.
- 9.7. El incumplimiento del pago o de los pagos de acuerdo al plazo, motivará la pérdida del oblate a favor de la CMAC Tacna
- 9.8. Las presentes bases rigen para la subasta de bienes ofertados en el ANEXO I (Relación de Bienes Subasta Pública N° 001-2023 CVB/CMAC TACNA S.A.), se entenderán plenamente aceptadas y conocidas en todos y cada uno de sus extremos por quienes bajo cualquier modalidad participen en ella, solo por el hecho de registrarse como participante y/o presentar su propuesta en la fecha indicada en el cronograma.
- 9.9. Queda total y absolutamente entendido que la CMAC Tacna se reserva el derecho de suspender la venta y/o retirar uno o más ÍTEMS de bienes; incluso minutos antes de realizarse la Subasta Pública, a su entero arbitrio y sin expresión de causa alguna y sin derecho a que el postor pueda reclamar algún tipo de indemnización a la CMAC Tacna.
- 9.10. De corresponder, la descripción de los bienes ofertados en las presentes bases deben ser considerados a título meramente ilustrativo, pues en todo caso, los bienes que se entreguen serán aquellos que se encuentren inscritos en Registros Públicos.
- 9.11. Los bienes se ofertan y se entregan como están, en el estado en que se encuentran y sin ningún tipo de derecho a algún reclamo posterior. Es en consecuencia responsabilidad única del adjudicatario, el de verificar el estado general en que se encuentran los lotes de bienes que son de su interés, dada esta condición quedan compensadas en la propuesta económica que se presenta, al igual que los eventuales deterioros que pudieran encontrarse.
- 9.12. Los adjudicatarios y los postores, liberan y renuncian desde ya en forma expresa y anticipada al ejercicio de cualquier reclamo o acción administrativa, legal o judicial, con motivo de la compra que



efectuó y/o contra el procedimiento llevado para la Subasta Pública a realizarse en Acto público por el Comité de Ventas y con presencia de Martillero Público/ Notario Público exonerando de toda responsabilidad a la CMAC Tacna, su personal, al Comité de Ventas de la CMAC Tacna, y al Martillero Público/ Notario Público presente en la evaluación.

- 9.13. A ningún postor por ningún motivo concepto o razón se le reconocerá compensación de ningún tipo por el hecho de haber participado en la presente convocatoria.
10. **DEL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA:** La subasta del bien y/o de bienes descritos en el ANEXO I (Relación de Bienes Subasta Pública N° 001-2023 CVB/CMAC TACNA S.A.) de las presentes bases se efectuará de la manera siguiente:
- 10.1. Se dará inicio al acto Público de Subasta Pública dando a conocer a los participantes que han adquirido las bases, cumpliendo con verificar la correcta inscripción de los participantes referido en las presentes bases.
- 10.2. El Martillero Público/ Notario Público dará inicio a la Subasta Pública, con el precio base del bien y/o bienes descritos en el ANEXO I (Relación de Bienes Subasta Pública N° 001-2023 CVB/CMAC TACNA S.A.), las pujas a viva voz deberán formularse en Soles, por una cantidad igual o superior al precio base del bien y/o bienes al que hace mención el Martillero Público/ Notario Público.
- 10.3. No se exigirá mínimo de postores, ni de ofertas por cada bien y/o bienes para que la venta sea considerada válida, pudiendo un postor presentarse en uno o más bienes. De no haber oferta válida para un determinado bien o bienes, es decir, de no existir oferta económica que iguale o supere el precio base de la Subasta del bien y/o lote de bienes respectivo se declarará desierto la subasta del mismo.
- 10.4. Solo después de anunciada la propuesta más alta por tercera vez consecutiva y no haya otra que la supere, se procederá a dar como ganador de la PUJA del bien subastado al que haya efectuado la mejor propuesta.
- 10.5. Solamente serán ganadores y adjudicatarios los postores cuya inscripción haya sido considerada como válida conforme a lo indicado en las presentes bases.
- 10.6. Para el caso de las propuestas a viva voz la presencia del postor es obligatoria (de manera virtual o presencial), no pudiendo ser substituida por un representante o un tercero interesado.
- 10.7. Inmediatamente después de adjudicarse el bien y/o lote de bienes, el adjudicatario está obligado a cubrir el saldo del precio adjudicado y los gastos dentro de los plazos establecidos en las presentes bases.
- 10.8. No se aceptarán bajo ninguna forma o modalidad, ofertas fuera de la fecha indicada en el cronograma.
- 10.9. Las facturas y/o boletas de venta son los documentos con los cuales se sustentarán las transferencias de los bienes, siempre y cuando él adjudicado haya cumplido con el pago integral del precio de adjudicación y los gastos que corren a su cargo conforme se establecen en las presentes bases, sin perjuicio de las disposiciones y condiciones resolutorias establecidas en estas Bases, junto con la cancelación, la CMAC Tacna. otorgara:
- Para las unidades vehiculares el comprobante de pago respectivo, además del acta de transferencia vehicular a favor del adjudicatario, estando a cargo del adjudicatario el gasto de emisión de SOAT (requisito de notaria para realizar la transferencia) así como todo gasto relacionado a los trámites notariales y registrales para realizar la transferencia de propiedad.
 - Para los Inmuebles el comprobante de pago respectivo, además del acta de transferencia del inmueble a favor del adjudicatario, estando a cargo del adjudicatario los gastos relacionados a los trámites notariales y registrales para realizar la transferencia del inmueble.
- 10.10. La emisión de la facturación o boleta de venta a los adjudicatarios estará a cargo de CMAC Tacna en lo que respecta a todos los bienes.
- 10.11. De todo lo actuado se levantará un Acta que será firmada por el Comité de Ventas de la CMAC Tacna y el Martillero Público/ Notario Público presente en el Acto de la Subasta Pública.
11. **DEL OBLAJE**
El postor deberá efectuar el DEPÓSITO O TRANSFERENCIA del OBLAJE (10% del precio base del bien o bienes al que postula en acto de la subasta) en la siguiente CUENTA DE AHORROS en soles:



BCP

Cuenta Ahorros MN: 54010422512014

CCI MN: 00254011042251201435

CMAC Tacna:

Cuenta Ahorros MN: 001211101400130

CCI MN: 81300121110140013052

Según el cronograma de las presentes BASES, dicho voucher de depósito o transferencia será entregado al momento de registrarse como participante.

El postor no podrá retractarse de la adjudicación del bien y/o bienes, ni del oblaje depositado, en su defecto los oblajes efectuados serán retenidos para amparar la totalidad del bien y/o lotes de bienes adjudicados.

El oblaje entregado no genera ni devengara ningún tipo de interés ni beneficios.

12. DE LA CANCELACIÓN DEL PRECIO DE ADJUDICACIÓN Y GASTO

12.1. El precio total de la adjudicación deberá depositarse o transferirse en la siguiente cuenta de ahorros en soles:

BCP

Cuenta Ahorros MN: 54010422512014

CCI MN: 00254011042251201435

CMAC Tacna:

Cuenta Ahorros MN: 001211101400130

CCI MN: 81300121110140013052

Abonándose dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores al otorgamiento de la Adjudicación en horario de oficina, en cualquiera de nuestras cuentas de ahorro ya mencionadas.

12.2. El abono se realizará en efectivo o transferencia interbancaria, en soles, debiendo esperar la confirmación del depósito o transferencia por parte del área de Tesorería para recabar los documentos respectivos y tomar posesión del bien y/o bienes adjudicados.

12.3. Para los casos en que se adjudiquen bienes, el monto del OBLAJE será parte del valor total. en caso de incumplimiento de la cancelación en el plazo establecido en las presentes BASES, el OBLAJE no será devuelto al postor, por concepto de penalidad por los gastos, daños y perjuicios ocasionados, quedando sin efecto y nula en forma automática y sin necesidad de declaración judicial la adjudicación de los ÍTEMS, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiese lugar por parte de LA CMAC TACNA S.A.

13. DE LA ENTREGA DE LOS BIENES

La disponibilidad para la entrega de los vehículos e inmuebles se efectuará luego de concluir con el pago total del bien adjudicado, gastos notariales y la emisión del comprobante de pago correspondiente (boleta y/o factura). Queda entendido que el postor ganador se compromete a brindar el apoyo necesario al momento de realizar los trámites así como las autorizaciones necesarias.

Los bienes deben ser recibidos por el adjudicatario en un plazo máximo de cinco (5) días calendarios desde la fecha de su disponibilidad (suscripción de la escritura pública de compra venta, en caso del bien inmueble y/o Acta de transferencia Vehicular en caso del vehículo). Vencido dicho plazo si no cumple con la aceptación de los bienes deberá pagar por concepto de mantenimiento y/o guardiana el equivalente al dos por ciento (2%) del precio de adjudicación del ÍTEM por cada día de retraso.



Para la entrega, el adjudicatario deberá haber cancelado previamente la totalidad del valor del bien adjudicado. Los bienes se entregarán en el estado que se encuentren.

No cabe responsabilidad de la CMAC Tacna, ni del personal de esta, ni del Comité de Ventas por el incumplimiento del plazo establecido para el retiro de los bienes adjudicados (bienes muebles) y recepción de inmuebles, aun cuando estos hubiesen sido facturados y cancelados.

14. DE LA DEVOLUCIÓN DEL OBLAJE (GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA)

Este les será depositado en su número de Cuenta de Ahorros proporcionado en el "Formato N° 01 Registro de Participantes"; en un tiempo máximo de cinco (5) días hábiles de concluida el proceso de Subasta Pública según lo establecido en las presentes BASES.

Nota:

*En caso de proporcionar una Cuenta de Ahorros distinta a la CMAC TACNA S.A., el Participante asumirá los costos de transferencia interbancaria que ocasione la devolución del Oblaje (deberá tenerse en cuenta las comisiones y gastos que disponga la entidad financiera)

*En caso de contar con cuenta de ahorros de la CMAC TACNA S.A., solo se aplicará el ITF.

15. DE LA ACTUALIZACIÓN DE DATOS

Es responsabilidad de los interesados el consultar con la CMAC Tacna en sus oficinas o por teléfono por las posibles modificaciones, precisiones o nuevos antecedentes que se incorporen a las presentes Bases hasta en el momento del mismo acto.



ANEXO I

Relación de Bienes Subasta Pública N° 001-2023 CVB/CMAC TACNA S.A.

GRUPO A "01 VEHÍCULO MAYOR DADO EN DACIÓN EN PAGO O ADJUDICADO"

LUGAR DE LA SUBASTA : de Manera Virtual en la "Plataforma Cisco Webex Meetings" o de manera presencial en el Auditorio de la Oficina Principal (Francisco Lazo N° 297 – Cercado Tacna)

DETALLE : "01 Vehículo Mayor"

TIPO DE SUBASTA : a viva voz.

LUGAR DE EXHIBICION 2 : Av. Prolongación Aviación Mza. E Lte. 6 Res Higuiereta, Santiago de Surco - Lima - Lima

FECHA DE SUBASTA : 20 de junio del 2023

Ítem	Mayor detalle de los Vehículos Mayores y Menores							Precio Base (Soles)
	Detalle	Ubicación y Lugar de Exhibición	Llaves	Placa Rodaje	Revisión Técnica	SOAT	Tarjeta Propiedad	
1	Un Vehículo MARCA HYUNDAI Placa Z1O350 Año Fabricación 2010	Ag. Higuiereta	NO	SI	NO	NO	NO	13,566.32

GRUPO B "13 INMUEBLES DADOS EN DACIÓN EN PAGO O ADJUDICADOS"

LUGAR DE LA SUBASTA : de Manera Virtual en la "Plataforma Cisco Webex Meetings" o de manera presencial en el Auditorio de la Oficina Principal (Francisco Lazo N° 297 – Cercado Tacna)

DETALLE : "13 Inmuebles dados en dación en pago o adjudicados"

TIPO DE SUBASTA : a viva voz

LUGAR DE EXHIBICION : según dirección de cada inmueble.

FECHA DE SUBASTA : 20 de junio del 2023

Ítem	Mayor detalle de los Inmuebles dados en Dación en Pago o Adjudicados							Precio Base (Soles)
	Dirección	Uso	Área del Terreno m2	Área Construida m2	Nro. P. Electrónica	Año Constr	Numero de Piso	
1	Coop de Vivienda Central de Coop Agrarias las Vilcas MZ3 44 Lote 15 Tacna – Tacna – Tacna	Casa Habitación	90.00 M2	298.20 M2	20039624	1995	3	182,564.30
2	Av. Bolognesi 221 Tacna – Tacna – Tacna	Casa Habitación	296.00 M2	223.31 M2	5000115	1977	2	1,036,745.15
3	Lote 35 Sublote B Sector Asoc. de Viv. Augusto B. Leguía Tacna – Tacna – Tacna	Casa Habitación	90.36 M2	211.47 M2	5010205	1999	3	219,205.40
4	Asentamiento Humano Pampa Baja Mz G Lote 19 lte – Jorge Basadre – Tacna	Casa Habitación	159.21 M2	87.70 M2	P20063973	2013	2	49,559.92
5	C.P. Iberia II Etapa Sector Alto Matute y Monterrico Mza J Lte. 12 Iberia – Tahuamanu – Madre de Dios	Casa Habitación	202.50 M2	96.71 M2	P57002837	2011	1	87,312.35
6	Asent. Urb H Zeballos Gamez Mza 13 Lote 4 Sector 1 Sector Socabaya – Arequipa – Arequipa	Casa Habitación	200.00 M2	140.00 M2	P06102334	2014	1	100,942.79
7	AHM Ampliación Ciudad Nueva Mza 117 Lte 18 Ciudad Nueva – Tacna – Tacna	Casa Habitación	114.42 M2	245.00 M2	P20002780	1987	2	143,404.17
8	P.J. Ciudad Blanca J-14 Sector D Paucarpata – Arequipa – Arequipa	Casa Habitación	197.71 M2	60.00 M2	P06036905	2013	1	129,913.87
9	AHM Ampliación Ciudad Nueva Mza 149 Lte 22 Ciudad Nueva – Tacna – Tacna	Casa Habitación	112.05 M2	56.00 M2	P20003294	2004	1	115,631.28
10	Planta Baja – Sección – 42 y 43 – Área Reservada Sub Lote A-2 Sector Pago Arunta Gregorio Albarracín – Tacna - Tacna (*)	Terreno	9,352.11 M2	0.00 M2	11138993 11138994	-	-	6,334,463.17
11	Mz 07 Lote 04 Sector 16 Ampliación Viñani Gregorio Albarracín – Tacna – Tacna	Terreno	500.00 M2	0.00 M2	11066830	-	-	42,516.15
12	Calle Cajamarca Lote 10 Urb. Asociación de Pequeños Comerciantes Miguel Grau Tacna – Tacna – Tacna	Galería	29.69 M2	20.00 M2	5010657	1991	1	201,737.59
13	Urb. Fundo Matute Mza 28 Lte 28, Dpto 116 - 21 Distrito LA Victoria - Lima - Lima (4to piso)	Departamento	14.38 M2	50.32 M2	P02196927	1963	1	133,272.00

(*)Sujetos al régimen de propiedad horizontal – sin posesión física



**FORMATO N° 01
REGISTRO DE PARTICIPANTES**

REFERENCIA: SUBASTA PÚBLICA N° 001-2023-CVB-CMAC TACNA S.A.-

DATOS DEL PARTICIPANTE:

(1) Nombre y apellidos - Razón Social:		
(2) Domicilio Legal:		
(3) DNI - R. U. C N°		(4) N° Teléfono (s)
Entidad Financiera	(5) N° Cta. Ahorros	(6) Correo Electrónico

El que suscribe, Sr(a):, identificado con
DNI N°:, representante Legal de la empresa
..... (de corresponder),
declaro bajo juramento conocer y someterme a las condiciones establecidas en las presentes Bases de la
Convocatoria de Subasta Pública N° 001-2023-CVB-CMAC TACNA S.A.-

Grupo e Ítem al que participo:

Tacna, de de 2023

.....
Firma del postor/representante legal
Nombre/Razón Social:
DNI/RUC:



**ACTA INDIVIDUAL DE ADJUDICACIÓN
DE BUENA PRO**

(Subasta Pública N° 001- 2023-CVB-CMAC TACNA S.A.)

Primera Subasta pública de bienes efectuados en la ciudad de Tacna el día... de..... del 2023

El adjudicatario (a) Don (ña): Identificado con
DNI y/o L.E. N° Domiciliado en:
..... Distrito:
Provincia: Departamento: Teléfono:
.....

Ha sido favorecido con la adjudicación del bien denominado:

.....
.....
.....

El Valor de la Adjudicación ha sido S/.
.....(Nuevos soles)

Correspondiente al GRUPO..... ÍTEM N°..... de la Primera Subasta Pública N° 001-2023-CVB-CMAC TACNA S.A.
de Bienes de las CMAC TACNA S.A.

El Adjudicatario a entregado a la CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE TACNA S.A. el valor antes
indicado, por la Adjudicación de dicho bien, de conformidad a las disposiciones de la Bases Administrativas para la
Venta de Bienes Muebles de la CMAC TACNA S.A., las mismas que declara haber conocido con anterioridad a la
adjudicación y aceptar en toda sus partes.

CMAC TACNA S.A.

ADJUDICATARIO:

.....
DNI N°:



FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE OTRAS CONTRAPARTES DE LA CMAC TACNA S.A.
DECLARACIÓN JURADA

El que se suscribe, , identificado con Documento de Identidad DNI N° en mi calidad de otra contraparte de la CMAC Tacna S.A., DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

1. **DATOS DE LA PERSONA QUE REALIZA LA OPERACIÓN:** Llenar según corresponda

PERSONA NATURAL

Domicilio Legal
Fecha Nacimiento
Teléfonos (s)
Correo Electrónico
Residente (Si/ No)
Tipo de Persona Natural (con Negocio/ sin Negocio)
N° RUC (Activo – Habido)

PERSONA JURIDICA

Razón Social
Nombre Comercial
Representante Legal
Documentación de identidad del representante legal
Fecha de Nacimiento
Domicilio Legal
N° RUC (Activo Habido)
Fecha de inicio de actividades
Años de experiencia en el mercado
Rubros a los que se dedica la persona jurídica
Teléfono (s)
Correo Electrónico
Residente (Si/ No)

Detalle de los accionistas, socios o asociados que tengan directa o indirectamente más del 25% del capital social, aporte o participación de la empresa (Persona jurídica o Persona natural):

N°	Nombres y Apellidos	N° Documento de Identidad	% de aporte

2. **OBJETO DEL CONTRATO:** Marcar según corresponda

Adquieren bienes adjudicados ()
Adquieren bienes recuperados ()
Adquieren bienes dados como Aporte de Capital ()
Adquieren Activos Fijos de propiedad de la CMAC Tacna S.A. ()
Adquieren lote pignoraticio ()
Proveen autos en las operaciones de arrendamiento financiero ()
Otorgan en arrendamiento o venden inmuebles para la constitución de oficinas ()
Adquieren cartera crediticia ()
Otros () **Especificar:**

3. **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:** Se declara lo siguiente:

1. No estoy inhabilitado ni prohibido para contratar con la CMAC Tacna S.A.
2. No registro antecedentes Penales ni Judiciales así como no estar inmerso en delitos de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.
3. Me comprometo a cumplir con las normas de prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo así como aspectos relacionados al deber de reserva de la información a la que tenga acceso.

Tacna, de del 2023

.....
Firma y huella digital de la otra contraparte
Nombre:
Documento de Identidad:



DECLARACION JURADA DE ORIGEN DE FONDOS

REGIMEN REFORZADO: PERSONA NATURAL

Yo,, identificado (a) con documento de identidad.....
N°....., Declaro bajo juramento, que los bienes y los fondos adquiridos provienen de mis actividades lícitas de
.....
siendo mi ingreso mensual (aproximado) de S/.....

Patrimonio

S/..... US\$.....

BIENES INMUEBLES

.....

OTROS BIENES

.....

EN CASO DE SER PARIENTE DE PEP (indicar los nombres y apellidos del PEP y parentesco)

..... Parentesco:.....

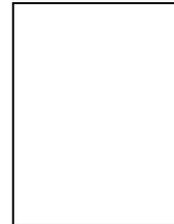
Lo anteriormente declarado expresa la verdad, y de comprobarse lo contrario me someto a las acciones penales, civiles y/o tributarias que correspondan.

Firma y huella

Nombre:.....

Doc. Identidad:.....

Fecha:.....



Comité de aceptación y/o de mantenimiento de la relación con el cliente al cual se le aplica régimen reforzado de debida diligencia en el conocimiento del cliente

V°B° Administrador de Agencia/Apoderado de Of. Especial:

Aplicó debida diligencia en el conocimiento del cliente

V°B° Jefe de Negocios Regionales

*PEP: Persona expuesta políticamente, Son las personas naturales, nacionales o extranjeras, que cumplen o que en los últimos cinco (5) años hayan cumplido funciones públicas destacadas o funciones prominentes en una organización internacional, sea en el territorio nacional o extranjero, y cuyas circunstancias financieras puedan ser objeto de un interés público. Asimismo, se considera como PEP al colaborador directo de la máxima autoridad de la institución.



DECLARACION JURADA DE ORIGEN DE FONDOS

REGIMEN REFORZADO: PERSONA JURIDICA

Yo,, identificado (a) con documento de identidad..... N°
....., en mi calidad de representante legal de la empresa.....con RUC
N°.....Declaro bajo juramento, que los bienes y los fondos adquiridos provienen de las actividades de
.....
.....siendo el ingreso mensual de la empresa (aproximado) de S/.....

Fondos

S/..... US\$.....

BIENES MUEBLES E INMUEBLES

.....

Así mismo se declaran a los Accionistas, socios o asociados que tengan directa o indirectamente el 25% o más del capital social, aporte o participación en la empresa:

Nombre y Apellidos	Doc. de Identidad	Porcentaje %	Tipo de persona:	PEP *
.....	nacional () extranjera ()	SI () NO ()	
.....	nacional () extranjera ()	SI () NO ()	
.....	nacional () extranjera ()	SI () NO ()	
.....	nacional () extranjera ()	SI () NO ()	

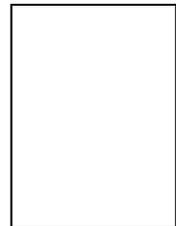
Lo declarado expresa la verdad, y de comprobarse lo contrario me someto a las acciones penales, civiles y/o tributarias que correspondan.

Firma y huella

Nombre:.....

Doc. Identidad:.....

Fecha:.....



Comité de aceptación y/o de mantenimiento de la relación con el cliente al cual se le aplica régimen reforzado de debida diligencia en el conocimiento del cliente

V°B° Administrador de Agencia/Apoderado de Of. Especial:
Aplicó debida diligencia en el conocimiento del cliente

V°B° Jefe de Negocios Regionales:

*PEP: Persona expuesta políticamente, Son las personas naturales, nacionales o extranjeras, que cumplen o que en los últimos cinco (5) años hayan cumplido funciones públicas destacadas o funciones prominentes en una organización internacional, sea en el territorio nacional o extranjero, y cuyas circunstancias financieras puedan ser objeto de un interés público. Asimismo, se considera como PEP al colaborador directo de la máxima autoridad de la institución